

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 210 de 1972 sobre declaración de herederos abintestato de Josefa Calvo Benito, hija de Vicente y Concepción, natural de Gijón y vecina del mismo, fallecida en Oviedo el día once de diciembre de 1971 en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, lo que se hace saber, así como que reclaman su herencia sus hermanos Casiano, Julián y Ricardo Calvo Benito y sus sobrinos Vicente Agustín Calvo Vega y María Natividad Morán Calvo, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Gijón a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante de sumario número 125 de 1971, seguido por robo contra el hoy penado Fernando López Rivera, en desconocido paradero, se le requiere para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado don Francisco Vigil Díaz, la cantidad de 7.015 pesetas, a cuyo pago fue condenado en la expresada causa seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Gijón.

En Gijón, 26 de agosto de 1972.—El Secretario judicial.

DE GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 237 del corriente año, se cita a Antonio Riestra García, de 34 años, casado, impresor, natural de Oviedo y en la actualidad en Bruselas, Bélgica, para que dentro del quinto día de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido por el Médico Forense, entre otras, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Grado, 23 de agosto de 1972.—El Secretario.

DE OVIEDO

D. Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Oviedo a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González en nombre y representación de don Manuel Vallina Montoto, mayor de edad, industrial y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Emilio Cuesta contra Constructora N.C.Y.S.A., domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Constructora N.C.Y.S.A., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Vallina Montoto de las responsabilidades por las que se despachó o sea la cantidad de 149.207,19 ptas. de principal 514 ptas. de gastos de protesto e intereses legales desde los protestos y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

—:—

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber que en autos de juicio ejecutivo número 207-1972, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández en nombre y representación de Federal de Créditos, S. A. contra don Pedro Vaquero Fernández y doña Marina Fernández Alvarez, mayores de edad y vecinos de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un automóvil marca Seat 1.430, matrícula O-139.186, valorado en 85.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª — La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1972 y hora de las doce de su mañana.

2.ª—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.ª—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 cuando menos de la tasación.

Dado en Oviedo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Servicio de Cooperación

Edictos

Ejecutadas por don Francisco Gulias Barreiros, las obras de abastecimiento de agua a San Emiliano (Allande), se hace público que durante quince días desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Allande, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 29 de agosto de 1972. El Presidente.—El Secretario.

—:—

Ejecutadas por don Manuel Alvarez López, las obras de abastecimiento de agua a Ferreras (Santa Eulalia de Oscos), se hace público que durante quince días desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en esta Diputación o Ayuntamiento.



to de Santa Eulalia de Oscos, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 29 de agosto de 1972. El Presidente.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Arroz de regulación

Para orientación del consumidor, se recuerda al público, que en los establecimientos del ramo podrá adquirir arroz de regulación a los precios siguientes:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilogramo.

Clase primera, envasado, en origen, 14,30.

Clase primera, a granel, matizado, 13,30.

Clase primera, envasado, matizado, 14,40.

Clase primera - extra, envasado, 15.

Clase primera - extra, matizado, envasado, 15,10.

En todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase primera o primera-extra.

El arroz clase primera, podrá ser despachada a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de envases adecuados.

En todos los casos, el arroz clase primera-extra, se expenderá al público en su envase cerrado en origen.

Es obligatorio la exhibición de carteles en los que se indique la venta de arroz clase primera, o en su defecto, la clase primera-extra y al precio correspondiente.

Márgenes comerciales

Los márgenes comerciales máximos para mayoristas y detallistas vendedores de arroz de regulación, comprendidos el impuesto de tráfico de empresa y de arbitrios de las Diputaciones, son los que a continuación se expresan:

Arroz clase primera, 0,55 pesetas en kilogramo para mayoristas y 0,75 pesetas en el kilogramo para detallistas.

Arroz clase primera - extra, 0,75 pesetas en el kilogramo para mayoristas, y 1,40 pesetas en el kilogramo para detallistas.

Oviedo, 25 de agosto de 1972. El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ampliación de la fábrica de material refractario de "La Industria y Laviada, S. A.", en La Felguera (Langreo).

En el "Boletín Oficial del Estado", número 182, de fecha 31 de julio pasado, páginas 13.783/84, se publica el Decreto 2.071/1972 del Ministerio de Industria, de 13 del mismo mes, que reconoce a "La Industria y Laviada, S. A." el beneficio de expropiación forzosa para la ampliación de su fábrica de material refractario de La Felguera (Langreo), y se declara la urgente ocupación de los derechos de arrendamiento y del terreno afectados por la misma.

La ampliación de referencia está acogida a los beneficios del Decreto 1.107/1968, de primero de junio, que declaró "zona de preferente localización industrial el suelo industrial de los términos municipales de Mieres y Langreo".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto citar a propietarios y arrendatarios de las fincas afectadas, relacionados en el anuncio que, a efectos de información pública, se insertó en el "Boletín Oficial del Estado", número 186, de 5 de agosto de 1969, para el levantamiento de las actas previas de ocupación, acto que tendrá lugar en las propias fincas en el día y hora que se expresan al pie de esta resolución, y en el que dichos interesados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario.

Oviedo, 22 de agosto de 1972. El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Pie que se cita:

Ayuntamiento de Langreo

Don Adolfo Aparicio Franco. Derecho de arrendamiento sobre local de negocio destinado a "Tintorería Asturiana", situado en edificio propiedad de "La Industria y Laviada, S. A.", en la calle de Manuel Suárez, 32, La Felguera. Día 13 de setiembre de 1972, a las 10 horas.

Don Adolfo Aparicio Franco. Derecho de arrendamiento sobre vivienda existente en el segundo piso del mismo edificio. Día 13 de setiembre de 1972, a las 11 horas.

Don José Portal Susacasa. Derecho de arrendamiento sobre vivienda existente en el piso primero izquierda del mismo edificio. Día 13 de setiembre de 1972, a las 12 horas.

Sres. herederos de doña Emilia Valdés Fernández. Derecho de propiedad sobre finca sita en La Felguera y cuyos límites son: norte, don José Fernández; sur, "La Industria y Laviada, S. A."; este, id, y oeste, calle en proyecto. De este terreno se ocupará la superficie de 461 metros cuadrados. Día 13 de setiembre de 1972, a las 13 horas.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.844, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, Plaza de la Gesta, número 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo Arquitecto Reguera-Escuela de Minas-Ercoa, y modernización a 20 KV. centros de Escuela de Minas y Ercoa, S. A., tipo de cable 3P 12/20 kw. (1 x 50). Longitud: 410 metros.

El fin de la instalación es mejorar el servicio público en Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Al-

ta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de agosto de 1972. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de 15, también hábiles, reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

- 1.—González Cuervo, M. Carmen. Domiciliada en calle Suárez Inclán, número 7. Avilés. D.N.I., 11.212.827. 4.751/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 12.916. Referencia, 1800636. Importe, 1.480 pesetas.
 - 2.—Díaz Pérez, Luciano. Domicilio calle Generalísimo, 32. Avilés. D. N. I., 11.288.604. 4.807/72. Cuota de beneficios 1969. Importe, 2.440. Liquidación, 13.176. Referencia, 1800904.
 - 3.—Fernández Arias, Aquilino. Domicilio Avenida Gijón. Avilés. D. N. I., 09934.136. 4.738/72. Cuota de beneficios 1969. Importe, 3.560 pesetas. Liquidación, 12.853. Referencia, 1800572.
 - 4.—Muñiz Rodríguez, Emilio. Domicilio Soto del Barco. D. N. I., 11.208.694. 4.921/72. Cuota de beneficios 1969. 5.800 pesetas. Liquidación, 13.656. Referencia, 1801403.
 - 5.—Sánchez Castaño, Leonor. Domicilio Vioño - Gozón. D. N. I., 11.342.445. 4.894/72. Cuota de beneficios 1969. 3.980 pesetas. Liquidación, 13.537. Referencia, 1801278.
 - 6.—Suárez García, Laureano. Domicilio calle Llano Ponte, 18. Avilés. D. N. I., 10.402.585. 4.900/72. Cuota de beneficios 1969. 4.060 pesetas. Liquidación, 13.577. Referencia, 1801318.
- Dado en Avilés, 20 de julio de 1972.—El Recaudador.

— : —

Zona de Cangas del Narcea

Edicto

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los

contribuyentes que a continuación se expresan, por el presente se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto, que, con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndole que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de 15, también hábiles, reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Municipio de Allande

- 1.—Alvarez García, Artemio. Domicilio, Allande. Concepto, cuota beneficios 1969. Certificación, 4.401 de 28-3-72. Ejercicio, 1969. Liq., J175.88. Referencia, 820045. Importe principal, 1.100 pesetas.
- 2.—Arias Gómez, Rosario. Domicilio, Pola de Allande. Concepto, tráfico empresas. Certifi-

cación, 1.558 de 14-2-72. Ejercicio, 1971. Liq., W10505. Referencia, 20024. Importe principal, 260 pesetas.

3.—Fernández Suárez, Manuel. Domicilio, Puente Linares, Allande. Concepto, impuesto renta. Certificación, 3.436 de 15-3-1970. Ejercicio, 1969. Liq., Q00020. Importe principal, 1.000 pesetas.

4.—García García, Ricardo. Domicilio, Penouta - Allande. Concepto, Jefatura Provincial de Sanidad. Certificación, 1.540 de 31-3-1971. Ejercicio, 1969. Liquidación, 51.296. Importe principal, 160 pesetas.

5.—López Sierra, Manuel. Domicilio, Quintana - Allande. Concepto, cuota beneficios. Certificación, 6.964 de 29-9-71. Ejercicio, 1970. Liq., K00985. Referencia, 0880561. Importe principal, 2.333 pesetas.

6.—López Sierra, Manuel. Domicilio, Quintana - Allande. Concepto, cuota beneficios. Certificación, 4.403 de 28-3-1972. Liquidación, J18035. Referencia, 820514. Ejercicio, 1969. Importe por principal, 1.900 pesetas.

7.—Marcos Roza, María Elvira. Domicilio, Pola de Allande. Concepto, tráfico empresas. Certificación, 1.618 de 14-2-72. Ejercicio, 1971. Liq., W10661. Referencia, 20180. Importe principal, 260 pesetas.

8.—Ronderos Rodríguez Teresa. Domicilio, Pola Allande. Concepto, tráfico de empresas. Certificación, 707 de 13-2-71. Ejercicio, 1970. Liquidación, W10289. Referencia, 20289. Importe principal, 200 pesetas.

9.—Ronderos Rodríguez, Teresa. Domicilio, Pola Allande. Concepto, tráfico empresas. Certificación, 1.181 de 13-2-71. Ejercicio, 1970. Liq., W10289. Referencia, 20289. Importe, 200 pesetas.

10.—Ronderos Rodríguez, Teresa. Domicilio, Pola Allande. Concepto, tráfico empresas. Certificación, 10.941 de 29-9-71. Ejercicio, 1971. Liq., W10724. Referencia, 20243. Importe principal, 260 pesetas.

11.—Ronderos Rodríguez, Teresa. Domicilio, Pola Allande. Concepto, tráfico empresas. Certificación, 1.640 de 14-2-72. Ejercicio, 1971. Liquidación, W20724. Referencia, 20243. Importe, 260 pesetas.

12.—Tahoces Pérez, Angel. Domicilio, Pola Allande. Concepto, canon minas. Certificación, 2.287 de 14-2-72. Ejercicio, 1971. Liquidación, ZM3153. Importe, 512 pesetas.

Municipio de Tineo

1.—Alvarez, Lucinda. Domicilio, San Esteban - Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 8006 de 29-9-71. Liq., W10486. Referencia, 20005. Importe principal, 175 pesetas.

2.—Alvarez, Lucinda. Domicilio, San Esteban - Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 1.549 de 14-2-72. Liq., W10486. Referencia, 20005. Importe principal, 175 pesetas.

3.—Barragán García, Gerardo. Domicilio, Santa Teresa - Tineo. Concepto, tráfico de empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 1.628 de 13-2-71. Liq., W16200. Referencia, 260049. Importe principal, 8.000 pesetas.

4.—Barragán García, Gerardo. Domicilio, Santa Teresa-Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 3.263 de 27-2-71. Liq., W16200. Referencia, 260049. Importe, pesetas 8.000.

5.—Corzo Sánchez Río, José Antonio. Domicilio, Campiello, Tineo. Concepto, transmisiones. Ejercicio, 1961. Certificación, 5.522 de 29-5-71. Liq., TO4783. Referencia, R005868. Importe principal, 582 pesetas.

6.—Díaz Jardón, Guillermo. Domicilio, Gera-Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 10.466 de 29-0-71. Liquidación, G0329. Referencia, 714. Importe principal, 4.600 pesetas.

7.—Díaz Jardón, Guillermo. Domicilio, Gera - Tineo. Concepto, cuota beneficios. Ejercicio, 1969. Certificación, 1.171 de 14-2-71. Liquidación, J17743. Referencia, 820208. Importe principal, 1.900 pesetas.

8.—Feliz Marrón, Sabino. Domicilio, Soto Barca. Concepto, Rtos. trabajo personal. Ejercicio, 1970. Certificación, 5.555 de 30-6-70. Liq., N00287. Referencia, 27. Importe principal, 573 pesetas.

9.—Feito Rodríguez, Manuel. Domicilio, Gera-Tineo. Concepto, cuota beneficios. Ejercicio, 1970. Certificación, 7.320 de 29-9-71. Liquidación, K02226. Referencia, 1980892. Importe principal, 10.099 pesetas.

10.—Fernández Alvarez, Francisco Javier. Domicilio, Tineo. Concepto, cuota beneficios. Ejercicio, 1969. Certificación, 848 de 29-1-72. Liquidación, J17775. Referencia, 820240. Importe principal, 1.100 pesetas.

11.—Fernández Alvarez, Ma-

ría Teresa. Domicilio, calle M. Alonso, Tineo. Concepto, Jefatura Sanidad. Año 1967. Certificación, 8 de 23 enero 1970. Liquidación, 192448/67. Importe principal, 480 pesetas.

12. — Fernández Fernández, Angelina. Domicilio, Valdarieme, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 5.768 de 14-6-71. Liquidación, W10118. Referencia, 20118. Importe principal, 135 pesetas.

13. — Fernández Fernández, Angelina. Domicilio, Valdarieme, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 5.679 de 14-6-71. Liquidación, W10118. Referencia, 20118. Importe principal, 135 pesetas.

14. — Fernández Fernández, Angelina. Domicilio, Valdarieme, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 10.938 de 29-N-71. Liquidación, W10581. Referencia, 20100. Importe principal, 175 pesetas.

15. — Fernández Fernández, Angelina. Domicilio, Valderieme, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 1.594 de 14-2-72. Liquidación, 10.581W. Referencia, 20100. Importe principal, 175 pesetas.

16. — Fernández Fernández, Luis. Domicilio, Magarín, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 5.808 de 14-6-71. Liquidación, W15.230. Referencia, 220622. Importe principal, 190 pesetas.

17. — Fernández Fernández, Luis. Domicilio, Magarín, Tineo. Concepto, tráfico de empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 5.809 de 14-6-71. Liquidación, W15.230. Referencia, 220622. Importe principal, 190 pesetas.

18. — Fernández Fernández, Luisa. Domicilio, Navelgas - Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 10.781 de 30-0-71. Liq., W10.106. Referencia, 20106. Importe principal, 200 pesetas.

19. — Fernández Fernández, Luisa. Domicilio, Navelgas, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 10.782 de 30-0-71. Liq., W10.106. Referencia, 20106. Importe principal, 200 pesetas.

20. — Fernández Fernández, Luisa. Domicilio, Navelgas, Tineo. Concepto, tráfico de empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 10.937 de 29-N-71. Liquidación, W10.571. Referencia, 20090. Importe principal, 260 pesetas.

21. — Fernández Fernández, Luisa. Domicilio, Navelgas, Tineo. Concepto, tráfico empresas.

Ejercicio, 1971. Certificación, 1.591 de 14-2-72. Liq., W10.571. Referencia, 20090. Importe principal, 260 pesetas.

22.—Fernández García, Benjamín. Domicilio, Tineo. Concepto, Jefatura Sanidad. Ejercicio, 1968. Certificación, 1.526 de 31-3-71. Liquidación, 326.480/69. Importe principal, 120 pesetas.

23.—Fernández Alvarez, Francisco Javier. Domicilio, Tineo, Barrero. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 10.507 de 29-0-71. Liquidación, VG037. Referencia, 951. Importe principal, 4.200 pesetas.

24.—Fernández Fuertes, Conrado. Domicilio, Navelgas-Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 10.789. Liquidación, W12.538. Referencia, 310141. Importe principal, 1.438 pesetas.

25.—Fernández Fuertes, Conrado. Domicilio, Navelgas, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 10.790. Liquidación, W12.538. Referencia, 310.141. Importe principal, 1.438 pesetas.

26.—Fernández García, Manuela. Domicilio, Ansares, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 2.892 de 27-2-71. Liquidación, W15.231. Referencia, 220.623. Importe principal, 250 pesetas.

27. — Fernández García, Manuela. Domicilio, Ansares, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 1.450 de 13-2-71. Liq., W15.231. Referencia, 220.623. Importe principal, 250 pesetas.

28. — Fernández Mora, Dori, Calle Francisco Franco, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1969. Certificación, 269 de 26-1-70. Liq., W3.580. Referencia, N150.518. Importe principal, 714 pesetas.

29. — Fernández Mori, Dori. Domicilio, calle Francisco Franco, Tineo. Concepto, tráfico de empresas. Ejercicio, 1970. Liquidación, 17.052. Referencia, 150.493. Importe principal, 428 pesetas. Certificación, 3.596 de 27-2-71.

30. — Fernández Mora, Dori. Domicilio, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 3.597 de 27-2-71. Liquidación, W17.052. Referencia, N150493. Importe principal, 428 pesetas.

31. — García Alvarez, Juan. Domicilio, Valledor. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 3.347 de 28-2-72. Liquidación, W14.523. Referen-

cia, 310189. Importe principal, 4.576 pesetas.

32. — García López, Segundo. Tineo. Mina Centrales, Tineo. Concepto, Cámara Minera. Certificación, 42 de 14-8-70. Ejercicio, 1970. Liq., 42. Importe principal, 350 pesetas.

33.—González Pérez, Antonio. Domicilio, Avenida Galicia, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 10.807 de 30-0-71. Liq., W15.005. Referencia, 220.397. Importe principal, 950 pesetas.

34.—González Pérez, Antonio. Domicilio, Avenida Galicia, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 10.808 de 30-0-71. Liq., W15.005. Referencia, 220937. Importe principal, 950 pesetas.

35.—González Valle, Antonio. Domicilio, plaza Generalísimo, Tineo. Concepto, Jefatura Sanidad. Año 1970. Certificación, 6/70 de 23-1-70. Liq., 192.518 de 1967. Importe principal, 240 pesetas.

36. — López Abad, Marcelino. Domicilio, Soto la Barca, Tineo. Concepto, transmisiones. Año 1961. Certificación, 10.739 de 1971-30 de octubre. Liquidación, FO9.331. Referencia, R011547. Importe principal, 5.155 pesetas.

37. — López García, Evaristo. Avenida Galicia, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1971. Certificación, 3.966 de 14-3-72. Liquidación, W16.013. Referencia, 220513. Importe principal, 800 pesetas.

38.—López López, Constantino. Avenida Galicia, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 2.229 de 27-2-71. Liquidación, W13.601. Referencia, 80.228. Importe principal, 1.411 pesetas.

39.—Loredo Patiño, Antonio. Domicilio, C. General, Tineo. Concepto, Jefatura Sanidad. Año 1968. Certificación, 1.521 de 31-3-71. Liquidación, 326.702/68. Importe principal, 240 pesetas.

40.—Angeles Mayo. Domicilio, Tineo. Concepto, Jefatura Sanidad. 1968. Certificación, 1.525 de 31-3-71. Liquidación, 326.483/68. Importe principal, 120 pesetas.

41. — Menéndez Velázquez, Antonio. Tuña, Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1969. Certificación, 1.294 de 15-2-70. Liquidación, W00840. Referencia, 310327. Importe principal, 1.678 pesetas.

42. — Menéndez Velázquez, Antonio. Domicilio, Tuña-Tineo. Concepto, tráfico empresas.

Ejercicio, 1970. Certificación, 1.227 de 13-2-71. Liq., W12.727. Referencia, 310330. Importe principal, 1.885 pesetas.

43. — Menéndez Velázquez, Antonio, Tuña - Tineo. Concepto, tráfico empresas. Ejercicio, 1970. Certificación, 1.976 de 27-2-71. Liquidación, 12.727. Referencia, 310330. Importe principal, 1.885 pesetas.

44. — Morán González, José. Domicilio, Tuña - Tineo. Concepto, cuota beneficios. Ejercicio, 1970. Certificación, 7.446 de 29-9-71. Liq., K02520. Referencia, 1981766. Importe principal, 2.320 pesetas.

45.—Peral Ania, Manuela. Domicilio, plaza M. Alonso, Tineo. Concepto, cuota beneficios. Ejercicio, 1970. Certificación, 7.469 de 29-9-71. Liq., K02.576. Referencia, 1981907. Importe principal, 2.760 pesetas.

46.—Peral Ana, Manuela. Plaza Martín Alonso, Tineo. Concepto, cuota beneficios. Ejercicio, 1970. Certificación, 7.469 de 29-9-71. Liq., K2.576. Referencia, 1981907. Importe principal, 2.760 pesetas.

Cangas del Narcea, 21 de julio de 1972.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncio

Por don Braulio Fernández García, ha sido solicitada la apertura de bar-discoteca en calle Escalinata, 2, sótano, exponiéndose al público diez días a efectos de reclamaciones.

Candás, 24 de agosto de 1972. El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edicto

Lista de aspirantes admitidos a la Oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Intervención, de este Ayuntamiento.

Unico: Don Juan Luis Alvarez del Busto.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 5.2. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Cudillero, 24 de agosto de 1972. El Alcalde.